

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/2338 *Aprobada la Oferta de Empleo Público para estabilización del empleo temporal.*

Anuncio

Mediante Decreto de Alcaldía 1412/2022 Inscrito el 25/5/2022, se aprobó la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Vacantes
ADMINISTRATIVO/A	C1	34
AGENTE ENERGÉTICO	C1	1
AGENTE MEDIOAMBIENTAL	C1	2
ARQUEÓLOGO	A1	1
ARQUITECTO/A	A1	2
ARQUITECTO/A TÉCNICO	A2	4
ASESOR JURÍDICO	A1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	4
BOMBERO/A CONDUCTOR	C1	1
CONSERJE ORDENANZA	C2	7
DELINEANTE	B	1
GESTOR AG	A2	4
GESTOR AG	A2	2
INFORMÁTICO	A2	1
INGENIERO INDUSTRIAL	A1	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2
NOTIFICADOR-CONSERJE	C2	1
ORDENANZA LIMPIADOR/A	AP	4
PSICÓLOGO/A	A1	1
PSICÓLOGO/A-PEDAGOGO/A	A1	1
TAG	A1	4
TÉCNICO/A DE CONTABILIDAD	A1	2
TÉCNICO/A TURISMO	A1	1

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Vacantes
AYUDANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2	5
CONDUCTOR/A	C2	9
CONSERJE ORDENANZA	C2	1
CONSERVADOR MANTENEDOR	C1	7
EDUCADOR /A	A2	4
ENCARGADO RSU	C1	1
FISIOTERAPEUTA	A2	1
LOGOPEDA	A2	2
MECÁNICO	C1	4
MONITOR/A	C1	1
MONTADOR/A	C2	1
OPERARIO JEFE CEMENTERIO	C1	1
OPERARIO PUNTO LIMPIO Y PERRERA	AP	1
OFICIAL ALBAÑILERÍA	C1	1
OFICIAL CARPINTERO	C1	1
OFICIAL ELECTRICISTA	C1	3
OFICIAL JARDINERO	C1	1
OFICIAL PINTOR	C1	2
OPERARIO RSU	AP	17
OPERARIO/A CEMENTERIO	AP	3
OPERARIO/A JARDINES	AP	12
OPERARIO/A LIMPIADOR	AP	30
OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA	AP	18
ORDENANZA LIMPIADOR/A	AP	1
PEÓN DE ALBAÑILERÍA	AP	2
PSICÓLOGO/A	A1	2
TRABAJADORA SOCIAL	A2	7
ENCARGADO PINTURA LIM. MANT.	C1	1
PROFESOR/A ESCUELA DE DANZA	A2	1
PROFESOR/A ESCUELA DE MÚSICA	A2	7
PROFESOR/A ESCUELA DE TEATRO	A2	1

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Úbeda, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Úbeda, 25 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.